Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 28 de marzo de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-20107–2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el alquiler de dos (2) banner led fullcolor, por el término de diez (10) meses, los cuales serán utilizados por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos.

Que a través de la Disposición D.P.A.F. Nº 12/2023, se autorizó el llamado de la Compra Directa Nº 92/2023.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 12/2023 Letra: Ss.T.A. y E., obrante a orden 20, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CONTENTE Mauricio, C.U.I.T. N° 20-18581866-8, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($1.900.000,00), en el renglón N° 1, por ser único oferente, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I inciso a) compulsa abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022 y N° 2503/2022 – Anexo II y Nº 188/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 92-2023,

///...2

M.J.G
V.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

.../// 2

Referente al alquiler de dos (2) banner led fullcolor, por el término de diez (10) meses, los cuales serán utilizados por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, a la firma CONTENTE Mauricio, C.U.I.T. N° 20-18581866-8, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($1.900.000,00), por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, UC0400, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. Nº 37 /2023.-

M.J.G
V.U.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.